

**EDICTO**

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a GILDARDO ALEJANDRO CARDONA ARBELAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71690454, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.183 del 14 de junio de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

**“ RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar la terminación del trámite disciplinario No. TD-ME-0090-2021 y, en consecuencia, proceder al archivo definitivo del proceso adelantado contra el profesor GILDARDO ALEJANDRO CARDONA ARBELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.690.454.

**ARTÍCULO 2.** Notificar personalmente la presente decisión al docente GILDARDO ALEJANDRO CARDONA ARBELÁEZ identificado con cédula de ciudadanía No 71.690.454 o en su defecto por edicto, advirtiéndoles que de acuerdo con los artículos 60 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario y contra la misma procede el recurso de apelación ante la Jefe de la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de este documento.

**ARTICULO 3.** Teniendo en cuenta que esta diligencia se inició en razón a la noticia disciplinaria suministrada por la jefe de Sección de Personal Académico de la Sede Medellín la Universidad Nacional de Colombia en cumplimiento de las funciones propias de su cargo y de acuerdo con el artículo 35 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., no es imperativo comunicarle al informante la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Medellín, 14 de junio de 2023**



**ANA MILENA VARGAS MARTÍNEZ**  
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web [veeduriadisciplinaria.unal.edu.co](http://veeduriadisciplinaria.unal.edu.co) de la Universidad Nacional de Colombia, el día 23 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 27 de junio de 2023, a las 5:30 p.m.

**ANA MILENA VARGAS MARTINEZ**  
Instructora